INFORME TÉCNICO Nº 003-2022-MLV-GM-GTTSV
ESTRUCTURA DE COSTOS
TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

I. COSTOS DIRECTOS

Comprende los costos de mano de obra, costos de materiales, uniformes y otros costos variables que participan directamente en el servicio prestado por la entidad.

1.1 COSTOS DE MANO DE OBRA

Agente Parqueador (124)

Para este Servicio de Parqueo Vehicular, se ha considerado una cantidad de 124, cuya contratación se efectuará bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), renovables según evaluación periódica y cumplimiento de metas programadas; La mano de obra considera gratificaciones de julio y diciembre así como aportes del empleador (ESSALUD) tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Puesto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
Agente Parqueador (D.L 1057)	124	Persona	1,500.00	186,000.00	2,232,000.00
EsSalud	124	Contribución	135.00	16,740.00	200,880.00
Gratificación - Julio	124	Gratificación	300.00	3,100.00	37,200.00
Gratificación - Diciembre	124	Gratificación	300.00	3,100.00	37,200.00
TOTAL				208,940.00	2,507,280.00

Nota: Contribución es igual = UIT (4,600) * 45% * 9% mensual

Donde su función principal es controlar y cobrar a los conductores de los vehículos que utilizan los espacios habilitados para tal fin, así mismo como acción complementaria, guían a los conductores en el ingreso y salida de los vehículos a la zona de estacionamiento.

Supervisores (08)

Los Supervisores realizarán sus labores a razón de 8 personas en las zonas comerciales de alta circulación, tendrán como función principal el control de la disciplina, puntualidad, presencia, porte y atención que deben mostrar y aplicar los Agentes Parqueadores, asimismo, su acción consiste en evitar posibles omisiones en el registro de datos de los usuarios en la plataforma tecnológica y la entrega de la impresora térmica de tickets del personal que labora en la zona de parqueo vehicular. Otra función es la verificación en el sistema de la plataforma tecnológica de lo recaudado electrónicamente y la recepción de dinero recaudado manual, como resultado de la labor operativa, efectuando el traslado y entrega de los ingresos del día al área de tesorería, previo arqueo del dinero, asimismo, elabora informes sobre rendimiento operativo del personal, conducta, situaciones que afectan el servicio, propuestas, de verificación en el cumplimiento de metas programadas según zonas asignadas, y de ser el caso, brinda atención a las inquietudes de

los conductores de los vehículos que utilizan los estacionamientos habilitados a fin de mantener la mejora continua del servicio o esclarece alguna situación propia de la actividad. Cada Supervisor tendrá bajo su responsabilidad un promedio de 18 Agentes Parqueadores. La contratación se efectuará bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), renovables según evaluación periódica y cumplimiento de metas programadas; La mano de obra considera gratificaciones de julio y diciembre así como aportes del empleador (ESSALUD) tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Puesto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
Supervisor de Campo (D.L 1057)	8	Persona	2,500.00	20,000.00	240,000.00
EsSalud	8	Contribución	186.30	1,490.40	17,884.80
Gratificación - Julio	8	Gratificación	300.00	200.00	2,400.00
Gratificación - Diciembre	8	Gratificación	300.00	200.00	2,400.00
TOTAL				21,890.40	262,684.80

Nota: Contribución es igual = UIT (4,600) * 45% * 9% mensual

1.2 COSTO DE MATERIALES

Se considera la adquisición de los siguientes materiales a utilizar para cumplir adecuadamente el servicio:

1.2.1 Materiales

Fotochecks (132)

Constituye el medio de identificación formal del personal a cargo del servicio, constituida por una tarjeta plástica con logo y datos de identificación, porta tarjeta y cinta con leyenda Agente Parqueador (124) y leyenda de Supervisor (08) – Municipalidad de La Victoria. Asimismo,

1.2.2 Uniformes

Los uniformes servirán para dotar al personal de una buena presentación en beneficio de la imagen al corporativo, al efecto se considera que la uniformidad y adecuada identificación, es elemento trascendente en la ejecución del servicio, evitando al mismo tiempo que el público sea sorprendido por terceros no vinculados al servicio. La cantidad de uniforme se ha calculado de acuerdo al número de Agentes Parqueadores, considerando uniformes para las estaciones verano e invierno para cada personal.

Se ha considerado la dotación de uniformes para los 8 supervisores, a razón de 02 unidades por año, de chaleco, pantalón, camisa, gorro, excepto para las zapatillas, casaca y canguro, que se estima un par o 01 unidad por año.

Detalle previsto:

Chaleco de Drill (264): 100% algodón con logotipo en la parte frontal izquierda, con cintas reflectivas, con 6 bolsillos (tipo reportero), a razón de 02 al año.

Casaca (132): De material de nylon impermeable de primera calidad, acolchado con fibra térmica; con puño, cuello y pretina con ribete de lana dragón tipo bayer, con logotipo en la parte frontal derecho y posterior, a razón de 01 por año.

Pantalón de Drill (264): Con tipo de hilo urdimbre acabado sanforizado y mercerizado, con cierre metálico con dos bolsillos en la parte superior, partes posterior y frontal, con costura cerrada, pretina y cinta reflectiva, a razón de 02 por año.
Camisa (264): De composición 100% algodón tejido o pelín, de confección prenda suelta de manga larga abierta en delante con manga, cuello y bolsillo con logotipo en la parte frontal lado izquierdo, a razón de 02 por año.
Gorro (264): Tipo Jockey, en la parte frontal interior deberá ser reforzado y en la parte superior deberá haber un botón, además, deberá tener un regulador en la parte posterior con pegapega e incluir el logotipo en la parte frontal y lateral de forma, a razón de 02 por año.
Zapatilla (132): De cuero, planta de caucho antideslizante, a razón de 01 por año.
Canguro (132): Con correa regulable de nylon, con 3 bolsillos con cierre metálico y en la parte frontal deberá incluir el logotipo bordado, a razón de 01 por año.

1.2.3 Materiales de Bioseguridad

El personal Parqueador y Supervisor utilizara mascarilla KN95, de manera diaria a razón de la emergencia sanitaria

Detalle previsto:
Mascarilla Respirador (38016): La Mascarilla Respirador de protección (KN95, FFP2 o equivalentes); será utilizado uno cada día de prestación del servicio por el personal supervisor y parqueador; a razón de 01 por año.
Alcohol en Gel (3168): El alcohol gel de 500 ml será entregado en dos frascos de manera mensual uno para el parqueador y/o supervisor para su limpieza en el transcurso del día y otro frasco para los usuarios del servicio a fin de mantener el distanciamiento, a razón de 01 por año.

1.2.4 Equipos Electrónicos

Los equipos electrónicos servirán para dotar al personal de herramientas electrónicos para mejorar la interacción con los usuarios y la recaudación en tiempo real mediante la plataforma tecnológica; en beneficio de la imagen al corporativo, al efecto se considera pagos en línea, siendo este un elemento necesario para la ejecución del servicio, evitando al mismo tiempo que el público sea sorprendido por terceros no vinculados al servicio. La cantidad de equipos electrónicos se ha calculado de acuerdo al número de Agentes Parqueadores y Supervisores, considerando los siguientes detalles para cada personal.

Tables (132): Equipo electrónico que será utilizado por los parqueadores y supervisores de Capacidad: 5000 MAH, Memoria de Tablet: 32 GB, Tipo: Micro SD y vinculados o Sincronización con servidor de la plataforma tecnológica, a razón de 01 por año.

Impresora Térmica (124): La impresoras portátiles y rollos de papel térmico para la impresión de tickets o recibos desde aplicativos móviles; a través de conexiones inalámbricas de la plataforma tecnológica; será utilizado por el personal paqueador, a razón de 01 por año.

Papel Térmico (8,928): El rollo de papel de tamaño de papel de 57 mm de ancho, 18 metros de largo y 40 mm de diámetro de 55 gramos; está vinculado a las impresoras térmicas para la entrega del ticke al usuario; una vez que utilice el servicio, se entregara 01 rollo de papel por cada 04 días; entregando 06 rollos de papel cada mes a cada parqueador; que se encuentre habilitado el servicio, durante el año.

En este ítem se consideran 132 tables asignado a los parqueadores y supervisores, 124 impresora térmicas a los parqueadores. La depreciación de los equipos de cómputo es 25% anual (formato del SAT). Además, a razón de las características del papel térmico; este no necesitara toner; sino solo la impresora térmica.

1.3 OTROS COSTOS

Servicio de Terceros

Sistema Plataforma Tecnológica para Gestión de Parqueo Vehicular.

Se ha calculado la contratación parcial de un servicio a todo costo que proporcione el Servicio de Estacionamiento Tarifado Automatizado, mediante la Implementación de una Plataforma Tecnológica para Gestión de Parqueo Vehicular, Soporte y Mantenimiento Mensual de acuerdo a necesidades de la Municipalidad; vinculada con las tables, las impresoras térmicas y el plan de datos adquiridos. Considerando solo el 85% en los costos por formar parte del servicios directos, respecto al 100% de la cobertura del servicio de tercero, para lo cual, el cuadro siguiente muestra el uso tanto del servicio directo como indirecto. En lo que respecta al servicio indirecto el costo será asumido por la Municipalidad.

Detalle del Servicio: Sistema Integral Administrativo, Fiscalización de Parqueo Vehicular.	Cobertura del Servicio	Servicio Indirecto	Servicio Directo
	100%	**15%**	**85%**
▪ Instalación y Configuración del servicio de software de parqueo en cada unidad móvil	X		X
▪ Conexión al sistema de datos	X		X
▪ Asignación de usuarios	X	X	
▪ Definición de autorizaciones	X	X	
▪ Creación y Adecuación de sistema de gestión	X	X	
▪ Capacitación del personal gerencial y operativo	X		X
▪ Respaldo permanente al sistema para almacenar información del mismo	X	X	
▪ Asesoramiento tecnológico de Software y Hardware	X	X	
▪ Configuración de unidades móviles inteligentes del Sistema	X		X
▪ Control de calidad del sistema y equipos móviles	X	X	
▪ Inspección y detección de componentes irregulares del sistema	X	X	
	S/ 36,000.00	S/ 5,400.00	S/ 30,600.00

Cada uno de los componentes de la columna de cobertura de servicio, influyen directamente al servicio, para efectivizar el uso de la tecnología en las actividades del servicio de contra prestación de cobro de tasa por estacionamiento vehicular, siendo el objetivo brindar un servicio transparente, es decir, ejercer un control en tiempo real sobre el uso de los espacios públicos de estacionamientos vehiculares en el distrito; Estos 4 servicios directos son de necesidad básica para su implementación y ejecución, representando el 85% del monto total, es decir S/. 30,600.00, al estar relacionado directamente a: Instalación del software, conexión al sistema de datos, capacitación del personal gerencial y operativo, adecuación de sistema de gestión, configuración de unidades móviles (tables) inteligentes del sistema; todo ello, de uso directo para el servicio que se desea brindar y que serán utilizados por los parqueadores. El restante de los servicios (07 servicios) lo hemos considerado como servicios indirectos, el cual, representa el 15%, al no formar parte de los costos directos y del servicio directo, por ser parte de las actividades administrativas del servicio. En ese sentido, la dedicación está dado por el uso del servicio que se brindara directamente en los espacios de vías públicas de estacionamiento vehicular.

En ese sentido, los componentes de servicios directos se vinculan directamente con la prestación del servicio a efecto de lograr un eficiente servicio para el uso de los parqueadores en los espacios autorizados. Finalmente, en función al cuadro precedente, se nos alcanza las propuestas económicas de los proveedores, el cual se anexa como parte del expediente de solicitud de ratificación de la tasa de estacionamiento vehicular temporal.

Plan de Datos (132 servicios):
Servicio de internet ilimitado para los 132 equipos tables a utilizar por el personal parqueador y supervisor, es de periodos mensuales; que garanticen la completa cobertura dentro del distrito de la Victoria; a fin de registra a los usuarios, realizar su pago en línea y remitir al correo electrónico su comprobante de pago, a razón de 01 por año.

Señalización vertical (174 postes)
La señalización e implementación de 174 postes con sus respectivas placas se ubicarán estratégicamente entre los 1,891 espacios, su confección seguirá los parámetros del Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El costo consignado para este servicio es a todo costo, es decir, el monto comprenderá la mano de obra como los materiales. La cantidad de señales está en función al cuadro adjunto al Informe Nº 101-2022-YAHV-AT-GTTSV/MLV (Cuadro N°1: "Señalización de Estacionamiento Vehiculares en el Distrito de La Victoria").

Mantenimiento del Servicio de Pintado (1,891 espacios)
Se ha calculado la contratación de un servicio a todo costo que proporciona la mano de obra de pintores (obreros) más los implementos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento a los 1,891 espacios, (galones de pintura tráfico blanco, azul y negro, además de disolvente de pintura de trafico), a dichos efectos, se ha previsto disponer de servicio de mantenimiento por año. Cabe precisar que para una adecuada señalización, la pintura será de material tráfico según lo indicado.

Servicios de desinfección de cajones de estacionamiento (1,891 espacios)
Se ha calculado la contratación de un servicio para la desinfección de los 1,891 cajones de estacionamiento a todo costo, que proporciona la eliminación de microorganismos de formas vegetativas en objetos animados, por medio de agentes químicos o físicos llamados desinfectantes; a fin de contar con un espacio de estacionamiento limpio

II. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Este rubro considera los siguientes conceptos: personal administrativo, administrador, supervisor de campo y asistente administrativo, los que contribuyen indirectamente en la adecuada prestación del servicio de estacionamiento vehicular, asimismo, comprende, materiales de oficina, materiales de los administrativos (uniformes), depreciación de los bienes muebles como la computadora e impresora.

2.1. MANO DE OBRA INDIRECTA

Gerente de Transito, Transporte y Seguridad Vial

En atención al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Victoria, aprobado mediante Ordenanza N° 347-2020/MLV de fecha 20 de agosto de 2020, le corresponde a la Gerencia de Transito, Transporte y Seguridad Vial; la ejecución de este servicio, para lo cual el Gerente dedica el 15% de su tiempo en coordinaciones con su Subgerencia para el cumplimento y coordinación en la programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo.

Su actual contratación es bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Directivo, el cual, el monto de remuneración es aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 365-2019-MLV-A de fecha 04 de junio de 2019; Es un personal de confianza y que para el cumplimiento de metas programadas; La mano de obra considera gratificaciones de julio y diciembre así como aportes del empleador (ESSALUD) tal como se detalla en el siguiente cuadro. El cual se expresa en el informe de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos (Informe Nº 1269-2022-SGGRH-GAF/MLV).

Puesto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
Gerente de Transito, Transporte y Seguridad Vial (D.L 1057)	1	Persona	10,130.00	10,130.00	121,560.00
EsSalud	1	Contribución	186.30	186.30	2,235.60
Gratificación - Julio	1	Gratificación	300.00	25.00	300.00
Gratificación - Diciembre	1	Gratificación	300.00	25.00	300.00
TOTAL				10,366.30	124,395.60

Nota: Contribución es igual = UIT (4,600) * 45% * 9% mensual

Subgerente de Transito, Transporte y Seguridad Vial

En atención al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Victoria, aprobado mediante Ordenanza N° 320-2019/MLV de fecha 27 de agosto de 2019, le corresponde

a la Subgerencia de Transito, Transporte y Seguridad Vial; la ejecución de este servicio, para lo cual el Subgerente dedica el 15% de su tiempo en coordinaciones con su Subgerencia para el cumplimento y coordinación en la programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo.

Su actual contratación es bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Directivo, el cual, el monto de remuneración es aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 207-2020-MLV-A de fecha 04 de agosto de 2020; Es un personal de confianza y que para el cumplimiento de metas programadas; La mano de obra considera gratificaciones de julio y diciembre así como aportes del empleador (ESSALUD) tal como se detalla en el siguiente cuadro. El cual se expresa en el informe de la Subgerencia de Gestión de Recursos. (Informe Nº 1269-2022-SGGRH-GAF/MLV).

Puesto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
Subgerente de Transito, Transporte y Seguridad Vial (D.L 1057)	1	Persona	7,272.72	7,272.72	87,272.64
EsSalud	1	Contribución	186.30	186.30	2,235.60
Gratificación - Julio	1	Gratificación	300.00	25.00	300.00
Gratificación - Diciembre	1	Gratificación	300.00	25.00	300.00
TOTAL				7,509.02	90,108.24

Nota: Contribución es igual = UIT (4,600) * 45% * 9% mensual

Administrador (01)

Es la persona que realiza funciones de gestión especializada haciendo una labor de enlace a las labores de los funcionarios municipales, se ha previsto este cargo a fin de coadyuvar a que el servicio mantenga un orden total en todo aspecto, de tal forma que todo evento sea gestionado, previsto, controlado y corregido, con un grado de eficacia y efectividad. Este concepto parte de asumir una labor permanente y sostenida de tal forma que no escape a la entidad detalle alguno, implantando una política de mejoramiento permanente, no obstante que el aplicar tecnología de punta será un elemento importante, pero que por sí solo o automáticamente no sustituye la labor humana de control administrativo.

La contratación se efectuará bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), renovables según evaluación periódica y cumplimiento de metas programadas; La mano de obra considera gratificaciones de julio y diciembre así como aportes del empleador (ESSALUD) tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Puesto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
Administrador (D.L 1057)	1	Persona	3,500.00	3,500.00	42,000.00
EsSalud	1	Contribución	186.30	186.30	2,235.60
Gratificación - Julio	1	Gratificación	300.00	25.00	300.00
Gratificación - Diciembre	1	Gratificación	300.00	25.00	300.00
TOTAL				3,736.30	44,835.60

Nota: Contribución es igual = UIT (4,600) * 45% * 9% mensual

Asistente Administrativo (01)

El Asistente Administrativo se encarga de realizar labores de digitación, recepción, emisión, registro, control y archivo de documentos referidos al servicio de estacionamiento vehicular temporal, estimando un porcentaje de dedicación de 100% de su tiempo.

La contratación se efectuará bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), renovables según evaluación periódica y cumplimiento de metas programadas; La mano de obra considera gratificaciones de julio y diciembre así como aportes del empleador (ESSALUD) tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Puesto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
Asistente Administrativo (D.L 1057)	1	Persona	2,000.00	2,000.00	24,000.00
EsSalud	1	Contribución	180.00	180.00	2,160.00
Gratificación - Julio	1	Gratificación	300.00	25.00	300.00
Gratificación - Diciembre	1	Gratificación	300.00	25.00	300.00
TOTAL				2,230.00	26,760.00

Nota: Contribución es igual = UIT (4,600) * 45% * 9% mensual

2.2. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

Para el cumplimento de las funciones de los Supervisores y Asistente administrativo, se han considerado los siguientes materiales:

2.2.1 Útiles de Oficina

Dentro de la labor administrativa que es inherente al servicio instaurado, se necesita emplear material propio a toda actividad administrativa de oficina, conforme al detalle que se consigan en la estructura de costos.

2.2.2. Depreciación de Bienes Muebles y Equipos

En este ítem se consideran 2 computadoras, 1 impresora. La depreciación de los equipos de cómputo es 25% anual (formato del SAT).
Se considera la adquisición de 01 computadoras, asignándose 01 para el Asistente Administrativo y 01 a los grupos de Supervisores. Además, la adquisición de 01 impresora láser que se utilizarán para el normal funcionamiento de la gestión administrativa del servicio; igualmente se considera el 25% de depreciación anual.

Fotochecks (2)

Constituye el medio de identificación formal del personal administrativo al servicio, constituida por una tarjeta plástica con logo y datos de identificación, porta tarjeta y cinta con leyenda Administrador (01) y Asistente administrativo (01).

III. COSTOS FIJOS

Los costos fijos serán asumidos por la Municipalidad de La Victoria.

NOTA: Dejamos constancia que la contratación bienes y servicios con montos mayores a las 3 UIT, le corresponde a un proceso de contrataciones, el cual será realizado por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Entidad.

ANEXO N° 1

CANTIDAD DE ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

Nº	Vía	Tipo de vía	Cuadra	Estacionamientos aprobado por GMU-MML			
				Lado	Forma	Espacios	Área (Berma Lateral)
1	Av. 28 de Julio	Colectora	12	Par	Perpendicular	10	6.40
			14	Par	Perpendicular	17	6.80
			15	Par	Paralelo	4	2.80
				Par	Diagonal 30°	10	6.60
				Par	Perpendicular	3	6.80
			18	Par	Diagonal 60°	3	5.60
				Par	Paralelo	2	2.60
				Impar	Diagonal 60°	6	5.80
			21	Impar	Paralelo	6	3.40
			23	Par	Paralelo	4	2.60
			24	Par	Perpendicular	12	6.00
2	Jr. 3 de Febrero	Local	5	Par	Paralelo	6	4.20
				Impar	Paralelo	6	2.90
			6	Par	Paralelo	10	4.20
				Impar	Paralelo	5	2.90
			7	Par	Paralelo	8	4.20
				Impar	Paralelo	9	2.90
			8	Par	Paralelo	10	4.20
			9	Par	Paralelo	6	4.20
				Impar	Paralelo	4	2.90
3	Ca. Evaristo San Cristóbal	Local	14	Par	Paralelo	5	2.60
				Impar	Paralelo	5	2.60
4	Jr. América	Local	3	Impar	Paralelo	14	2.60
			4	Impar	Paralelo	13	2.70
			5	Impar	Paralelo	4	2.60
5	Jr. Giribaldi	Local	5	Par	Paralelo	14	3.50
			6	Par	Paralelo	9	3.60
			7	Par	Paralelo	5	2.60
6	Jr. Sebastián Barranca	Local	14	Par	Paralelo	5	2.60
				Impar	Paralelo	5	4.40
7	Jr. Alexander Von Humboldt	Local	2	Par	Paralelo	11	3.20
				Impar	Paralelo	8	3.20

			3	Par	Paralelo	15	3.20
			4	Par	Paralelo	6	2.90
			5	Par	Paralelo	3	2.80
			9	Par	Paralelo	9	2.60
			13	Par	Paralelo	14	3.60
			14	Par	Paralelo	12	3.30
8	Jr. Antonio Raimondi	Local	2	Impar	Paralelo	3	3.20
			3	Impar	Paralelo	10	3.20
9	Jr. Bélgica	Local	15	Impar	Paralelo	5	4.00
				Par	Paralelo	6	4.00
			16	Par	Paralelo	2	4.00
10	Ca. Carlos Villarán	Local	5	Par	Perpendicular	33	5.30
			10	Par	Paralelo	3	2.60
				Impar	Paralelo	8	2.60
11	Av. De Las Américas	Local	10	Impar	Paralelo	3	4.00
			11	Impar	Diagonal 30°	7	5.00
				Par	Paralelo	1	4.00
12	Jr. Francisco Graña	Local	1	Impar	Diagonal 30°	18	4.90
				Par	Diagonal 30°	17	4.90
13	Av. Francisco Luna Pizarro	Local	12	Impar	Perpendicular	30	6.20
			15	Par	Diagonal 60°	9	6.80
14	Jr. García Naranjo	Local	2	Impar	Paralelo	4	2.60
				Par	Paralelo	4	3.00
15	Jr. Hipólito Unanue	Local	2	Impar	Paralelo	14	2.60
			3	Impar	Paralelo	9	2.70
			13	Impar	Paralelo	8	2.60
			14	Impar	Paralelo	3	2.60
16	Jr. Horacio Cachay Díaz	Local	2	Impar	Perpendicular	34	5.80
			3	Impar	Perpendicular	33	6.00
			4	Impar	Perpendicular	12	6.00
17	Av. Iquitos	Colectora	1	Par	Paralelo	10	2.60
				Impar	Paralelo	6	2.60
			2	Par	Paralelo	12	2.60
				Impar	Paralelo	13	2.60
			3	Par	Paralelo	12	2.60
				Impar	Paralelo	13	2.60
			5	Par	Paralelo	10	2.60
				Impar	Paralelo	17	2.60
			6	Par	Paralelo	11	2.60
				Impar	Paralelo	9	2.60
			7	Par	Paralelo	12	2.60
				Impar	Paralelo	14	2.60
			8	Par	Paralelo	5	2.60
				Impar	Paralelo	3	2.60
			9	Par	Paralelo	8	2.60
				Impar	Paralelo	5	2.60
			10	Par	Paralelo	3	2.60

				Impar	Paralelo	5	2.60
			11	Par	Paralelo	8	3.10
				Impar	Paralelo	9	2.60
			12	Par	Paralelo	7	2.60
				Impar	Paralelo	4	2.60
18	AV. Jaime Bauzate y Meza	Colectora	5	Par	Diagonal 60°	5	5.70
			9	Par	Perpendicular	6	5.70
			10	Par	Diagonal 60°	5	5.60
			14	Par	Paralelo	18	3.00
			15	Par	Paralelo	8	2.60
				Par	Diagonal 60°	13	7.00
			16	Par	Paralelo	8	2.60
				Impar	Diagonal 30°	10	4.90
19	Jr. Julián Arce	Local	4	Impar	Perpendicular	23	6.20
20	Av. México	Colectora	2	Par	Diagonal 30°	11	4.90
			4	Par	Paralelo	7	3.40
				Impar	Paralelo	8	2.60
			5	Par	Perpendicular	26	5.60
			8	Impar	Perpendicular	14	5.30
			9	Par	Perpendicular	35	6.60
				Impar	Perpendicular	29	5.30
			10	Par	Perpendicular	9	5.30
				Impar	Perpendicular	16	5.20
			11	Impar	Diagonal 30°	17	5.20
			12	Par	Perpendicular	22	5.20
				Impar	Perpendicular	15	6.00
			13	Par	Perpendicular	32	6.00
				Impar	Perpendicular	10	6.00
			14	Impar	Perpendicular	37	6.00
			15	Par	Perpendicular	18	6.00
				Impar	Diagonal 30°	13	5.20
			16	Par	Paralelo	6	3.00
				Impar	Diagonal 30°	8	5.20
			17	Par	Paralelo	19	3.60
				Impar	Paralelo	24	4.00
			18	Par	Paralelo	6	3.60
				Impar	Paralelo	12	4.00
			19	Par	Paralelo	12	3.80
				Impar	Paralelo	17	3.80
			25	Impar	Paralelo	10	3.00
21	Jr. Benito Pardo	Local	1	Impar	Paralelo	4	3.00
22	Av. Nicolás Arriola	Arterial	1	Par	Diagonal 60°	25	7.40
			3	Par	Diagonal 60°	42	8.00
			8	Par	Paralelo	2	3.00

				Par	Perpendicular	29	6.00
			10	Impar	Perpendicular	4	7.00
			16	Impar	Perpendicular	12	6.00
			17	Impar	Perpendicular	17	6.00
			22	Impar	Paralelo	18	2.60
			23	Impar	Paralelo	10	2.60
23	Av. Pablo Patrón	Local	5	Par	Diagonal 60°	30	5.80
24	Av. Palermo	Local	3	Par	Paralelo	10	2.60
				Impar	Paralelo	8	2.60
			4	Par	Perpendicular	15	6.20
			5	Impar	Perpendicular	17	5.20
25	Av. Paseo de la República (Vía Auxiliar)	Local	15	Impar	Perpendicular	4	5.70
			16	Impar	Perpendicular	16	5.80
			17	Impar	Perpendicular	15	5.20
			21	Impar	Perpendicular	32	5.60
			22	Impar	Perpendicular	37	5.60
			23	Impar	Perpendicular	20	5.60
			24	Impar	Perpendicular	14	5.70
			25	Impar	Paralelo	4	3.00
26	Prolg. Lucanas	Local	9	Par	Paralelo	14	3.00
				Impar	Paralelo	9	3.00
27	Jr. Prolongación Parinacochas	Colectora	6	Impar	Paralelo	14	2.60
			7	Impar	Paralelo	11	2.60
			8	Impar	Paralelo	12	2.60
			9	Impar	Paralelo	12	2.60
28	Ca. Rodolfo Beltran	Local	1	Par	Perpendicular	43	6.00
				Impar	Paralelo	20	2.60
29	Jr. Valdeavellano	Local	1	Impar	Diagonal 60°	72	5.80

TOTAL ESPACIOS	**1,891**

ANEXO N° 2

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACION	% DEPREC	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
I.	**COSTOS DIRECTOS**						**266,859.06**	**3,202,308.72**
	1.1 COSTO DE MANO DE OBRA 1/						**230,830.40**	**2,769,964.80**
	Agente Parqueador (D.L. 1057)	124	Persona	1,685.00	100%		208,940.00	2,507,280.00
	Supervisor de Campo (D.L. 1057) 1/	8	Persona	2,736.30	100%		21,890.40	262,684.80
	1.2 COSTOS DE MATERIALES						**16,317.26**	**195,807.08**
	1.2.1 Materiales						**131.01**	**1,572.12**
	Fotocheks	132	Unidad	11.91	100%		131.01	1,572.12
	1.2.2 Uniformes						**6,105.00**	**73,260.00**
	Chaleco - Agente Parqueador o Supervisor	264	Unidad	59.00	100%		1,298.00	15,576.00
	Casaca - Agente Parqueador o Supervisor	132	Unidad	75.00	100%		825.00	9,900.00
	Pantalon - Agente Parqueador o Supervisor	264	Unidad	58.00	100%		1,276.00	15,312.00
	Camisa - Agente Parqueador o Supervisor	264	Unidad	60.00	100%		1,320.00	15,840.00
	Gorro - Agente Parqueador o Supervisor	264	Unidad	21.00	100%		462.00	5,544.00
	Zapatilla - Agente Parqueador o Supervisor	132	Par	59.00	100%		649.00	7,788.00
	Canguro - Agente Parqueador o Supervisor	132	Unidad	25.00	100%		275.00	3,300.00
	1.2.3 Materiales de Bioseguridad						**5,198.16**	**62,377.92**
	Mascarilla Respirador	38,016	Unidad	1.30	100%		4,118.40	49,420.80
	Alcohol Gel por frasco de 500 ml	3168	Unidad	4.09	100%		1,079.76	12,957.12
	1.2.4 Equipos Electrónicos						**4,883.09**	**58,597.04**
	Tablet	132	Unidad	750.00	100%	25%	2,062.50	24,750.00
	Impresora térmica	124	Unidad	377.60	100%	25%	975.47	11,705.60
	Papel térmico	8,928	Unidad	2.48	100%		1,845.12	22,141.44
	1.3 OTROS COSTOS						**19,711.40**	**236,536.84**
	Servicio de Terceros							
	Sistema Plataforma Tecnológica para Gestión de Parqueo Vehicular.	1	Servicio	36,000.00	85%		2,550.00	30,600.00
	Plan de Datos de Internet	132	Servicio	93.10	100%		1,024.10	12,289.20
	Señalización vertical	174	Servicio	559.85	100%		8,117.89	97,414.66
	Servicio de Pintado (1*año) 2/	1,891	Servicio	49.66	100%		7,825.82	93,909.83
	Servicio de desinfección de cajones (1*año) 2/	1,891	Servicio	1.23	100%		193.60	2,323.15

II.	**COSTOS INDIRECTOS**								**9,045.15**	**108,541.81**
	2.1	**Mano de Obra Indirecta**							**8,647.60**	**103,771.18**
			Gerente de Transito, Transporte y Seguridad Vial (D.L 1057) 4/	1	Persona	10,366.30	15%		1,554.95	18,659.34
			Subgerente de Transito, Transporte y Seguridad Vial (D.L 1057) 4/	1	Persona	7,509.02	15%		1,126.35	13,516.24
			Administrador (D.L. 1057) 1/	1	Persona	3,736.30	100%		3,736.30	44,835.60
			Asistente Administrativo (D.L. 1057) 1/	1	Persona	2,230.00	100%		2,230.00	26,760.00
	2.2	**Materiales y Útiles de Oficina**							**397.55**	**4,770.63**
		2.2.1	**Útiles de Oficina**						**152.31**	**1,827.70**
			Bolígrafos Punta Fina color Azul	40	Unidad	0.50	15%		0.25	3
			Cuadernos A4 cuadriculado de 100 h	10	Unidad	3.60	15%		0.45	5.4
			Papel Bond 75 gr A4 3/	10	Millar	15.93	100%		13.28	159.3
			Tóner Impresora Láser 3/	4	Unidad	415.00	100%		138.33	1660
		2.2.2	**Depreciación de Bienes Muebles y Equipos**						**243.26**	**2,919.11**
			Computadora - 2021/Asistente Administrativo	1	Unidad	4,343.22	100%	25%	90.48	1,085.81
			Computadora - 2021/Supervisor 3/	1	Unidad	4,343.22	100%	25%	90.48	1,085.81
			Impresora Láser - 2021/Supervisor 3/	1	Unidad	2,990.00	100%	25%	62.29	747.50
		2.2.3	**Materiales**						**1.99**	**23.82**
			Fotocheks	2	Unidad	11.91	100%		1.99	23.82
	TOTAL COSTOS (I + II)								**275,904.21**	**3,310,850.52**

1 / Contrato de naturaleza temporal, renovables según evaluación periódica. 1 turnos laborable. Incluye aporte del empleador a ESSALUD. (UIT = 4,600 * 45% * 9%)
2 / Mantenimiento de servicio de parqueo es a todo costo, que incluye, mano de obra y materiales.
3 / Son Costos Indirectos usado por el asistente administrativo y supervisores para uso exclusivo de su función
4 / Contrato Administrativo de Servicios, Empleado de Confianza - Incluye aporte del empleador ESSALUD (UIT = 4,600 * 45% * 9%)
Fuente: Informe Nº 1719-2022-SGASG-GAF-MLV / Informe Nº 1361 y 1269-2022-SGGRH-GAF-MLV

ANEXO N° 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
DETERMINACIÓN DE TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR
TEMPORAL

HORARIO 10:00 - 18:00 HORAS
PERIODO ANUAL

(A)	(B)	(C) 1/	(D)= (A)*(B)*(C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 min en una hora	Cantidad de espacios potenciales
1,891	8.00	2	30,256

Días	(D) 2/ Cantidad de espacio potenciales	(E) Porcentaje de uso de los espacios por día	(G)= (D)*(E) Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	30,256	50.00%	15,128
Martes		50.00%	15,128
Miércoles		50.00%	15,128
Jueves		50.00%	15,128
Viernes		50.00%	15,128
Sábado		50.00%	15,128

(F) 3/ Porcentaje de uso promedio en una semana	(H) 4/ Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min
50.00%	90,768

(H)	(I)	(J) = (H)*(I)	(K) 5/
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min	N° de semanas en el período	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 min	Costo total por la prestación del servicio en el período (S/.)
90,768	52	4,719,936	3,310,850.52

(L)= (K)/(J)	(M) 6/	(J)	(N)= (M)*(J)
Costo por cada espacio en 30 min (S/.)	Tasa a cobrar por cada 30 min (S/.)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 min	Ingreso proyectado en el período (S/.)
0.70	0.70	4,719,936	3,303,955.20

(N)	(K) 5/	(Ñ)= (N) - (K) 7/	(O)= (N) / (K)
Ingreso proyectado en el período (S/.)	Costo total por la prestación del servicio en el período (S/.)	Ingresos - Costos (S/.)	Porcentaje de cobertura (%)
3,303,955.20	3,310,850.52	-6,895.32	99.79%

1/ La cantidad de dos fracciones es fija debido a que en una hora existen dos fracciones de 30 minutos
2/ La cantidad de espacios potenciales es la misma para todos los días de la semana

3/ El promedio de porcentaje de uso de una semana no debe ser menor a 50%

4/ La cantidad (H) corresponde a la suma de espacios usados efectivamente en una semana
5/ El costo de la prestación del servicio resulta de la estructura de costos que cada municipalidad elabora

6/ La tasa a cobrar (M) debe ser menor o igual al costo por espacio en 30 min (L)

7/ El resultado de (Ñ) debe ser menor o igual a cero